

# Cómo publicar

---

<b>1</b>	<b>Remisión de artículos a efectos de ser evaluados.....</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>Reglas de edición.....</b>	<b>2</b>
2.1	Presentación del trabajo.....	2
2.2	Presentación del contenido.....	2
<b>3</b>	<b>Compromiso ético y derechos de autor.....</b>	<b>4</b>
3.1	Compromiso ético.....	4
3.2	Derechos de autor.....	5

## 1 Remisión de artículos a efectos de ser evaluados

Todo artículo debe ser enviado a [revistaquaestiofacti@gmail.com](mailto:revistaquaestiofacti@gmail.com) en formato .doc o .docx.

**Revisión:** Una vez recibidos, todos los textos se someterán a doble revisión ciega por pares.

**Idiomas:** se aceptan textos escritos en español, inglés, italiano y portugués.

**Extensión:** se sugiere que los textos no superen las 15.000 palabras. Las *refutaciones* en la sección *Conjeturas y refutaciones* no podrán superar las 5000 palabras.

## 2 Reglas de edición

### 2.1 Presentación del trabajo

1. Nombre y apellido del autor, afiliación académica y correo electrónico de contacto.
2. Título del artículo. Si posee subtítulo debe ir en una línea independiente respecto del título.
3. Título y subtítulo en inglés.
4. *Abstract* de no más de 150 palabras en el idioma en que está redactado el trabajo.
5. *Abstract* en inglés, si no fuera este el idioma en que el artículo está escrito.
6. 5 palabras clave en el idioma de redacción del texto.
7. 5 palabras clave en inglés, si ese no fuera el idioma de redacción.
8. Versión para revisión ciega. Todos los textos deben acompañarse de una versión destinada a ser sometida a revisión **sin dato alguno del autor, eliminados los agradecimientos y cualquier otra referencia que pueda indicar su identidad.**

### 2.2 Presentación del contenido

1. Fuente y tamaño. Los textos deben ser enviados en letra Times New Roman cuerpo 12 interlineado 1,5. Sangría al inicio de cada párrafo.
2. Notas. Las notas deben estar editadas en cuerpo 10 e interlineado sencillo, sin sangría. Numeración correlativa iniciando desde 1 en cada artículo.
3. Subtítulos. El orden de los **encabezamientos** será el siguiente: 1, 1.1, 1.1.1, 1.1.2, 2, etc.
4. Citas

4.1. Las **citas bibliográficas seguirán el modelo anglosajón**. Los apellidos en VERSALITAS, el año de edición del original (cuando el autor tenga varias obras publicadas en un mismo año se pondrán letras al lado de la fecha, comenzando por a,b,c,...). Como ejemplo:

(YOUNG, 1971a: 25-26)

- Si hay varios autores citados del mismo apellido, añadir inicial del nombre, después apellido:

COLOMER, J., 1995: ...

- Si se trata de una cita de un artículo de revista del que no consta el año, la manera de citar sería, por ejemplo:

COLOMER, J., «The Spanish ...»: 40-52

4.2. Las citas en texto principal o cuerpo de notas irán en redonda (i.e. no cursiva) y entre comillas «angulares».

4.3. Si la cita en el cuerpo posee una extensión de más de tres renglones no irá entre comillas y deberá aparecer separada del texto principal, en cuerpo 10 y centrada.

5. Comillas. Las comillas dentro de comillas pasarán a ser comillas “voladitas”.

6. Bibliografía. La bibliografía irá al final, en orden alfabético, respetando el siguiente formato:

Libros: APELLIDO EN VERSALITAS, inicial del nombre., año: *título del libro en cursivas*. Lugar: Editorial.

Artículos de revista: APELLIDO EN VERSALITAS, inicial del nombre., año: «título del artículo entre comillas angulares», en *nombre de la revista en cursivo*, número (si tiene número de tomo o volumen, entre paréntesis): páginas.

Capítulos de libros: APELLIDO EN VERSALITAS, inicial del nombre., año: «título del capítulo entre comillas angulares », en *título del libro en cursivas*. Lugar: Editorial, páginas.

Por ejemplo:

PUTNAM, R., 1995: *Making democracy work. Civic traditions in modern Italy*. Princeton: Princeton University Press.

COLOMER, J., 1998: «The Spanish “State of Autonomies”: Non-Institutional federalisms», en *West European Politics*, 21 (4): 40-52.

7. Seguir criterios en cuanto a: derecho (siempre en caja baja); Estado; ordenamiento jurídico; juez; tribunal; fiscal; Tribunal Supremo (organismos en general, en alta); capítulo;

### **3 Compromiso ético y derechos de autor**

#### **3.1 Compromiso ético**

*Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio* adhiere a las directrices fijadas por el EASE (European Association of Science Editors) a efectos de la gestión, edición, revisión y publicación de resultados científicos en revistas de diferentes áreas de conocimiento. De conformidad con esas directrices:

- (a) Los autores se comprometen a remitir trabajos inéditos, que no hayan sido publicados anteriormente y que no se encuentren sometidos a evaluación por parte de otras revistas, al menos hasta tanto no se complete el proceso de evaluación por parte de esa revista. El envío de trabajos para su evaluación requiere omitir en la copia ciega cualquier dato que pueda ser identificado por los revisores respecto de su autoría y de igual modo implica aceptar las normas de publicación, revisión y evaluación de la revista que se detallan a continuación, así como en cada número de la misma.
- (b) Los revisores de los trabajos asumen el compromiso de realizar una revisión crítica, honesta y constructiva sobre la calidad científica del texto dentro el ámbito de sus conocimientos y habilidades. Por ello, solo revisarán un trabajo en caso de ser competentes en la temática a revisar y si no existen conflictos de interés. *Quaestio facti* informará a autores y autoras en tiempo y forma adecuados acerca de la aceptación o rechazo de sus trabajos, asegurando una edición respetuosa respecto del estilo y de las ideas de cada autor, dando un tiempo adecuado a efectos de la corrección de la edición final.
- (c) Los Directores, miembros del Consejo de Redacción, miembros del Consejo Editorial y los miembros del Consejo Asesor se comprometen a respetar la imparcialidad y mantener la confidencialidad de los trabajos enviados, sus autores y revisores, de forma que el anonimato preserve la integridad de todo el proceso de evaluación. A tal fin garantizarán la selección de los revisores más cualificados y especialistas en la materia para emitir una apreciación crítica y experta del

trabajo. Asimismo, en la medida de lo posible, evitarán todo tipo de conflictos de intereses y cumplirán estrictamente con los tiempos de evaluación, edición y publicación que exige la periodicidad de la revista.

### **32 Derechos de autor**

La remisión de artículos a efectos de ser publicados por *Quaestio facti. Revista Internacional sobre Razonamiento probatorio* implica la aceptación de los siguientes términos:

- (a) El autor o autora se compromete a respetar las pautas éticas antedichas;
- (b) Se concede a *Quaestio facti* el derecho de primera publicación y otorgamiento de licencia para publicar el texto remitido en todos los formatos y medios impresos y electrónicos de la revista;
- (c) A efectos de toda reimpresión, abreviación o traducción de un artículo de cualquiera de sus secciones, *Quaestio facti* se compromete a solicitar autorización sin demora a cada autor y autora del trabajo en cuestión, a efectos de que él o ella decidan si autorizan dicha publicación. Al mismo tiempo, los autores que decidan republicar su trabajo en otros sitios se comprometen a dejar constancia en la nueva publicación de la previa aparición de la contribución en *Quaestio facti*.